

San Francisco, 02 de febrero de 2024

Doctor
NORBEEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

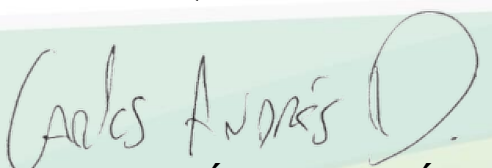
Referencia: Control social al Contrato de prestación de servicios

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la Secretaría de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos, se adelantó el trámite para la contratación, cuyo objeto es **“FORTALECER LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE MAS FAMILIAS Y JÓVENES EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, SUS VEREDAS Y EL CORREGIMIENTO”**.

El expediente contractual, está bajo la custodia del Supervisor del Contrato que, para este caso, es la Secretaría de Protección Social, lo anterior, con el objetivo de que la Personería y Veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 “De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano”

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DUQUE JIMÉNEZ

Secretaría de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos.